

NOTA: REQUISITOS DE TRANSPORTE Y GESTIÓN DE BATERÍAS USADAS.

El transporte de baterías usadas por carretera esta regulado por las disposiciones del ADR (Acuerdo Europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera), bajo el número ONU 2794, por lo que tienen que cumplir las disposiciones que este acuerdo establece.

En cuanto al transporte:

Las baterías usadas deben ser transportadas en cajas antiácido para acumuladores que además deben ser estancos y resistentes a la corrosión, como los utilizados por Sertego.

En cuanto a la documentación que debe acompañar siempre dicho transporte se encuentra:

- Carta de porte, cubierta según las disposiciones que marca la ley.
- Etiquetas indicando el número onu de la mercancía y los datos del expedidor, destinatario, etc..
- Una etiqueta que indique claramente la peligrosidad de la mercancía en de unas dimensiones mínimas de 10x10 conforme indica la ley.

En cuanto a vehículos y personal:

Las baterías deben ser transportadas en vehículos debidamente autorizados en la Conselleria de Medioambiente y que dispongan de todos los permisos necesarios a tal efecto, entre ellos, el permiso ADR para el transporte de mercancías peligrosas así como todo el personal que intervenga en el transporte de dicha mercancía deberá estar en posesión de carnet adr para el transporte de mercancías peligrosas.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será motivo de una sanción que podrá ser, según los casos, de hasta 4001 € e irá directamente contra el cargador o expedidor de la mercancía.